**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01-…………………………, quien nació en ……………………………………., el día ………..

………………………………………………, siendo hijo de ………………….

02-…………………………………….., quien nació en ………………………………………., el día ………………………………………………….., siendo hija de ………………………… y ……………………….

03-……………………………………, quien nació en ……………………………………….., el día ……………………………………………………………., siendo hijo de ………………...

04-………………………………., quien nació en ……..…………………………………., el día ……………………………………………………….., siendo hija de ………………………..

05-………………………………….., quien nació en …………………………………………., el día ………………………………………………………, siendo hijo de ……………. y …………………….

06-………………………………, quien nació en el …………………………………………, el día …………………………………………………………., siendo hija de …………….. y de ………………………..

07-……………………………………….., quien nació en …………………………………………., el día …………………………………………….., siendo hijo de …………………….. y de ………………….

08-……………………………… quien nació en ………………………………., el día ……… ………………………………….., siendo hija de ………….. y de ………………………..

09-……………………………., quien nació en ………………………………………, el día ………………………………………….., siendo hijo de …………………...

10-………………………………………, quien nació en ……………………………………, el día …………………………………………………., siendo hija de …………………… y de …………………………….

11-……………………, quien nació en ……………………………………………., el día ………………………………………….., siendo hijo de …………………. y de …………………………...

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a las solicitudes de pago de bienes y servicios por órdenes de compra presentadas por la Jefatura de la UACI; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FODES, 25%** |  |
| **O. de C.** | **CONCEPTO** | **MONTO** |
| 685 | Importadora La Tiendona, S.A. de C.V., por compras de 4 llantas modelo 19-225 / 60 -98H, general altima para vehículo placas N-7769; 6 llantas modelo 11R 22.5 JK Jetway JUC, para vehículo placas N-10812; y 6 llantas modelo 22.5R 22.5-16L JK jetway JUC para vehículo placas N-10533. | $3.660.00 |
| 679 | José Amílcar Lara Hernández, por pago de mano de obra en cambio de arandelas y baterías, bomba de cluth y cricos, relayth bujías y faja de motor, cambio de pastillas de frenos y crucetas, quitar y poner masa de dirección, ajuste de bushines y varillaje de caja de velocidades, cambio de brazo de cremallera y pastillas de frenos, reparación de radiador, cambio de mangueras, fajas de terminales, cambio de soporte de motor y terminales de dirección, cambio de fricciones y cricos, entre otros, de los vehículos municipales. | $860.00 |
| 669 | José Amílcar Lara Hernández, por compras de solución de frenos, relayth de caja, juego de cricos, 2 juegos de pastillas, soporte de caja, bomba auxiliar de cluth, terminales de cremallera, bomba eléctrica de gasolina, 2 baterías, juegos de disco, prensa y collarín, para el mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | $1,147.00 |
| 673 | José Amílcar Lara Hernández, por compras de solución de frenos, faja de alternador, faja para motor, juego de carbones, juego de contactos, juego de bujías, manguera de 3/8 para diésel, manguera de radiador, terminal de brazo de dirección, entre otros para mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | $1,219.00 |
| 677 | Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compra de 3 aditivo para motor, 6 filtros, 3 cubetas de aceite, 9 cuatros de aceite, 3 galones de aceite, 14n libras de grasa para mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | $1,207.25 |
| 671 | Mario Ernesto Marín Ordoñez, por compras de filtro de gasolina y aceite, 2 cuartos de aceite, 1 galón de aceite, 2 cubetas de aceite, 7 libras de grasa, para mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | $416.50 |
| 267 | José Rigoberto Fernández Ascencio, por compras de 4 tóner hp, 24 tintas hp, 40 tintas canon, para suministro de las unidades de esta Alcaldía Municipal. | $2,489.00 |
| 686 | Francisco Alfredo Alemán Portillo, por pago de mano de obra de 8 reparación de llantas, desarmado de llantas, 6 armados de llanta, 5 movimientos de llanta (rotación), 23 armados de llantas, por mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. | $287.00 |

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista la solicitud presentada por el Presidente y Vice Presidente de la Adesco de la comunidad de la colonia 27 de Septiembre, de esta ciudad, quienes informan sobre el proyecto de introducción de agua potable domiciliar en la comunidad, por tal motivo solicitan el apoyo para la obtención del permiso necesarios y la mano de obra para el rompimiento de la calle; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud presentada, al Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que se haga una inspección a la calle a intervenir y emita el informe respectivo a conocimiento de este Concejo Municipal en una próxima sesión, a fin de determinar el apoyo solicitado por la comunidad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En vista de la multiplicidad de solicitudes que se presentan a este Concejo por parte de las diferentes Jefaturas de las Unidades de esta Alcaldía Municipal para su aprobación; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a las Jefaturas, Gerencias, Ejecutores de Proyectos y Programas de esta Alcaldía Municipal, que deberán **DAR UNA BREVE EXPOSICIÓN** de los puntos y/o solicitudes que sean sometidos a conocimiento de este Concejo para su aprobación. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **«ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PAGO EN ESPECIE 2019»**, presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, por contener las especificaciones y presupuestos por el monto total de cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho 28/100 dólares de los Estados Unidos de América **($50,348.28).** COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.